

# ORD. 091/2010 - ESCRITURACION VIVIENDA N° 2, BARRIO 21 VIVIENDAS, SRES. OLIVARES-IGLESIAS.-

*Publicado el 9 junio, 2010*

...VISTO:

El Expediente N° 111-E-2010 iniciado por Mensaje N° 081/10 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo los Sres. Carmen Santiago Olivares y Aurora Iglesias solicitan autorización para escriturar la Vivienda N° 2 del Barrio 21 Viviendas de esta ciudad, al haberse cancelado la totalidad de las cuotas adeudadas;

QUE la Vivienda se encuentra en condiciones técnicas de ser transferidas;

QUE a fojas 38 a 40 obran los Certificados de Libre Deuda, habiéndose cancelado la totalidad de las cuotas correspondientes a la Vivienda N° 7 del Barrio 7c de esta ciudad y no existiendo deuda por tasas municipales;

QUE a fojas 47 obra el Dictamen N° 544/09 de la Dirección de Asuntos Legales, donde expresa que "los requirentes se encontrarían en condiciones de acceder a lo peticionado";

QUE la escrituración se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, obrando a fojas 34 la correspondiente encuesta socio-económica;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

## **ORDENANZA**

-

ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la ESCRITURACION de la Vivienda Nº 2 del Barrio 21 Viviendas de la Ciudad de Salto, identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, CHACRA 53, MANZANA 53 e, PARCELA 2, según Plano de Mensura y División Nº 67-6-90, a favor de los Sres. OLIVARES, Càrmen Santiago, D.N.I.: 04.947.280 e IGLESIAS, Aurora, D.N.I.: F 3387674.-

ARTICULO 2º. Declárase de INTERES SOCIAL la Escrituración del inmueble mencionado en el Artículo 1ro., la que se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Bs. As.-

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los nueve días del mes de Junio del año Dos Mil diez.-

## **ENTRADAS**

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Mayo de 2010 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos, Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

## SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 09 de Junio de 2010.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 15 de Junio de 2010.-

-

